



ASOCIACIÓN ESPERANZA

ADMISIÓN Y PERMANENCIA – IPCL 2022

1- Compartir el ideario de la Asociación Esperanza que rige nuestra tarea

- Es una asociación civil sin fines de lucro cuya misión es crear, fomentar y apoyar cursos de enseñanza a alumnos con discapacidad.
- Crear talleres de producción de bienes y servicios para permitirles una mejor inserción en la sociedad
- La educación debe ser integral y personalizada, que atienda a todas las necesidades de los educandos y los conduzca a desarrollar al máximo sus potencialidades.
- La familia es la primera formadora de valores. La educación de nuestros hijos es tarea de todos, el instituto, en ese aspecto cumple un rol subsidiario.

2- Apoyar obra educativa de la Asociación Esperanza

- Formar parte de la Asociación Esperanza, asociándose libremente, conociendo su estatuto.
- Asistir puntualmente a las reuniones de padres citadas por la ASOCIACIÓN ESPERANZA (75% de asistencia).
- Pago en término de cuotas sociales, en caso de ser socios.
- Colaborar en los proyectos que se orienten al crecimiento y desarrollo del instituto.
- Colaborar con todos los requerimientos de las obras sociales.

3- Comulgar con fines y objetivos institucionales de los Institutos

- Promover una educación integral en el alumno, apuntando al perfeccionamiento pleno de su dignidad humana aplicando estrategias destinadas a fomentar y hacer adquirir conocimientos, habilidades, hábitos, destrezas que le permitan a nuestros alumnos adquirir las competencias necesarias para integrarse al círculo social y laboral.
- Encarnar en nuestros niños y jóvenes los valores que conforman nuestra identidad nacional, es decir formar buenas personas, honestas y solidarias

4- Cumplir por parte de los alumnos, los siguientes requisitos

- Adherir a los fines y objetivos de la Institución.
- Adecuada integración del alumno o joven a su grupo de estudio o trabajo.
- Adecuada integración de los padres a la comunidad educativa.
- Cumplir con el régimen de asistencia de cada Instituto.

5- Cumplimiento de los Deberes y Derechos de los Asociados.

- En caso de no cumplir se dará de baja al asociado.

6- ADHESIÓN AL SISTEMA DE BECAS

- Las mismas serán autorizadas por la Comisión Directiva de la Asociación.



ASOCIACIÓN ESPERANZA

Nosotros:

- Declaramos bajo fe de juramento adherir y compartir los PRINCIPIOS BÁSICOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA antes mencionados, como así también adherimos al régimen previsto en el
- Estatuto de la ASOCIACIÓN ESPERANZA, EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA Y DE TODAS
- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL

ALUMNO

NOMBRE	APELLIDO

DNI	AÑO QUE CURSARÁ EN 2022

SELECCIONE QUIEN ES LA PERSONA QUE COMPLETA EL FORMULARIO

PADRE

MADRE

TUTOR/A

NOMBRE	APELLIDO

DNI DEL PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA	FECHA